

**CONSEJO PARA LA PROMOCION ECONOMICA  
DE SONORA, O. P. D. (COPRESON)**

**Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2014 y 2013  
y Dictamen del Auditor Independiente.**



**CONSEJO PARA LA PROMOCION ECONOMICA DEL ESTADO  
DE SONORA**

<b>CONTENIDO</b>	<b>Página</b>
Dictamen del auditor	1
Estados financieros al 31 de diciembre de 2014:	
Estado de Posición Financiera	3
Estado de Resultados	5
Estado de Variaciones en el Capital Contable	6
Estado de Flujo de Efectivo	7
Notas a los Estados Financieros	8



## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

*A la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora  
Al H. Órgano de Gobierno de la CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE  
SONORA, O. P. D. (COPRESON)*

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE SONORA, O. P. D., que comprenden los estados de situación financiera, el estado de resultados (actividades), de variaciones en el patrimonio y de flujo de efectivo correspondientes al 31 de diciembre de 2014 y al año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., que son aplicadas de manera supletoria a la entidad, las cuales se mencionan en la Nota 1, a los estados financieros que se acompañan.

### *Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros*

La administración de la entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se mencionan en la Nota 1, a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debida a fraude o error.

### *Responsabilidad del auditor*

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación, por parte de la administración de la entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la

adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que he obtenido en mi auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión de auditoría.

### **Opinión del auditor**

En mi opinión, los estados financieros adjuntos del CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE SONORA, O. P. D., indicados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2014 y por el año terminado en esa fecha, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las reglas contables que se señalan en la Nota 1, a los estados financieros adjuntos.

### **Otras cuestiones.**

Los estados financieros de la Entidad Gubernamental CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE SONORA, O. P. D., correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013, fueron auditados por otro auditor que expresó una opinión positiva sobre dichos estados financieros el 31 de diciembre de 2013, mismos que se presentan para efecto de comparabilidad.

### ***Base de preparación contable y utilización de este informe***

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 2 inciso a, a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Hermosillo, Sonora, 14 de Marzo de 2015.



C. P. c. OMAR SERGIO OLIVERO GRANILLO, M. A.P.  
C. P. 243126 AGAFF 2644.

**CONSEJO PARA LA PROMOCION ECONOMICA  
DE SONORA, O.P.D. (COPRESON)**  
Estado de Posición Financiera al 31 de Diciembre del 2014 Y 2013  
(Expresado en pesos nominales)


		<u>31-Dic-14</u>	<u>31-Dic-13</u>
<b>ACTIVO</b>			
Circulante:			
Efectivo e inversiones	Nota 2	-\$ 5,123,320	\$ 10,950,515
Cuentas por cobrar a corto plazo	Nota 3	10,253,750	28,449
Otras cuentas por cobrar	Nota 3	7,954	1,094,853
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>\$ 5,138,384</b>	<b>\$ 12,073,817</b>
No Circulante:			
Depósitos en garantía	Nota 4	139,243	139,243
<b>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		<b>\$ 139,243</b>	<b>\$ 139,243</b>
Fijo:			
Maquinaria y Equipo	Nota 5	10,732,069	12,053,003
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>		<b>\$ 10,732,069</b>	<b>\$ 12,053,003</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>\$ 16,009,696</b>	<b>\$ 24,266,063</b>
CUENTAS DE ORDEN AL 31 DIC 2014.	Nota 9	DEUDOR	ACREEDOR
Bienes concesionados en Comodato		\$ 106,299	
Bienes en comodato Concesionados			\$ 106,299
Ley de Ingresos Estimada		95,859,153	
Ley de Ingresos por Ejecutar			45,914,913
Ley de Ingresos Modificada			(40,125,723)
Ley de Ingresos Devengada			10,253,750
Ley de Ingresos Recaudada			79,816,213
Presupuesto de Egresos Aprobado			95,859,153
Presupuesto de Egresos por Ejercer		44,056,617	
Presupuesto de Egresos Modificado		(40,125,723)	
Presupuesto de Egresos PAGADO		91,928,259	
<b>SUMA CUENTAS DE ORDEN</b>		<b>\$ 191,824,605</b>	<b>\$ 191,824,605</b>

**CONSEJO PARA LA PROMOCION ECONOMICA  
DE SONORA, O.P.D. (COPRESON)**  
Estado de Posición Financiera al 31 de Diciembre del 2014 Y 2013  
(Expresado en pesos nominales)

	<u>31-Dic-14</u>	<u>31-Dic-13</u>
<b>PASIVO</b>		
Corto Plazo:		
Cuentas por pagar a corto plazo	Nota 6 \$ 2,629,495	\$ -
Impuestos por pagar	Nota 7 <u>127,158</u>	<u>78,437</u>
<b>TOTAL PASIVO CORTO PLAZO</b>	<b>\$ 2,756,653</b>	<b>\$ 78,437</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b><u>\$ 2,756,653</u></b>	<b><u>\$ 78,437</u></b>
 <b>PATRIMONIO</b>		
<b>CONTABLE</b>		
Patrimonio	\$ 10,717,473	\$ 12,053,003
Resultado de ejercicios anteriores	4,379,270	3,403,109
Resultado del Ejercicio	Nota 8 <u>(1,843,699)</u>	<u>8,731,514</u>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$ 13,253,043</b>	<b>\$ 24,187,626</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b><u>\$ 16,009,696</u></b>	<b><u>\$ 24,266,063</u></b>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

  
 Ing. Enrique Ruiz Sánchez  
 Director General

  
 Lic. Francisco Antonio Villaescusa Nava  
 Director Administrativo

**CONSEJO PARA LA PROMOCION ECONOMICA  
DE SONORA, O.P.D. (COPRESO)**  
Estado de Resultados del 01 al 31 de Diciembre de 2014 y 2013  
(Expresado en pesos nominales)

	<u>31-Dic-14</u>	<u>31-Dic-13</u>
<b>INGRESOS</b>		
Ingresos subsidio estatal	\$ 46,909,022	\$ 54,040,108
Ingresos subsidio federal		5,622,484
Subsidio a la producción	43,025,875	38,694,031
Productos financieros	<u>135,066</u>	<u>18,496</u>
	\$ 90,069,963	\$ 98,375,119
 <b>EGRESOS</b>		
Servicios personales	20,532,257	21,570,260
Materiales y suministros	880,286	1,620,420
Servicios generales	23,067,638	26,229,433
Bienes muebles	2,466	
Transferencias para apoyo de programas	<u>47,431,015</u>	<u>40,223,492</u>
	\$ 91,913,662	\$ 89,643,605
 <b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>	<u>\$ (1,843,699)</u>	<u>\$ 8,731,514</u>

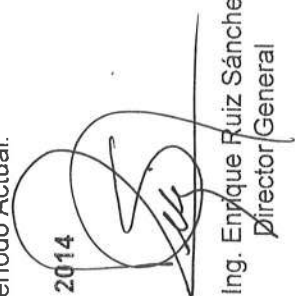
Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

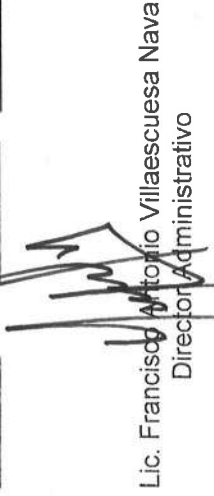
  
Ing. Enrique Ruiz Sánchez  
Director General

  
Lic. Francisco Antonio Villaescusa Nava  
Director Administrativo

**CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE SONORA, O.P.D. (COPRESON)**  
**ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y 2013**  
(Pesos Históricos)

Concepto	Patrimonio	Resultado Ejerc. Ant.	Resultado del Ejercicio	Total Patrimonio
<b>Saldos al 31 dic 2012</b>	<b>\$12,053,003</b>	<b>\$8,753,366</b>	<b>-\$2,918,569</b>	<b>\$17,887,800</b>
Aplicación del Deficit del Ejercicio 2012		-2,918,569	2,918,569	0
Ajustes en Recursos por Aplicar		-2,431,689		-2,431,689
Utilidad neto del Ejercicio 2013			8,731,514	8,731,514
<b>Saldo al 31 dic 2013</b>	<b>12,053,003</b>	<b>3,403,108</b>	<b>8,731,514</b>	<b>24,187,625</b>
Aplicación del deficit del Ejercicio 2013		8,731,514	-8,731,514	0
Ajustes a Resultados		- 7,755,353		-7,755,353
Aumento de Equipo y Herramientas	476,210			476,210
Disminución de Equipo de Cómputo	- 411,709			-411,709
Disminución de Mobiliario y Equipo de Administración	- 1,054,535			-1,054,535
Disminución de Equipo de Transporte	- 183,000			-183,000
Disminución de Equipo Electrónico y Refrigeración	- 162,496			-162,496
Resultado del Periodo Actual.			(1,843,699)	-1,843,699
<b>Saldo al 31 dic 2014</b>	<b>\$10,717,473</b>	<b>\$4,379,269</b>	<b>-\$1,843,699</b>	<b>\$13,253,043</b>

  
**Ing. Enrique Ruiz Sánchez**  
**Director General**

  
**Lic. Francisco Antonio Villaescusa Nava**  
**Director Administrativo**

**CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE SONORA, O.P.D. (COPRESON)**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**  
**(Pesos Históricos)**

<b>OPERACIÓN</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Resultado del ejercicio	-\$ 1,843,699	\$ 8,731,514
<b>AUMENTO ó DISMINUCIÓN EN:</b>		
Cuentas por cobrar	-9,138,401	3,763,178
Cuentas por pagar	2,678,216	-7,739
Patrimonio	-1,335,530	0
<b>Total de recursos generados por la operación:</b>	<b>-7,795,716</b>	<b>3,755,439</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>		
Afectaciones al resultado de ejercicios anteriores y al patrimonio	-7,755,353	-2,431,688
<b>Recursos recibidos por financiamiento</b>	<b>-7,755,353</b>	<b>-2,431,688</b>
<b>INVERSIÓN</b>		
Aumentos y Disminuciones de activos fijos	1,320,934	0
<b>Recursos utilizados en actividades de inversión</b>	<b>1,320,934</b>	<b>0</b>
<b>AUMENTO A EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES</b>	<b>-16,073,835</b>	<b>10,055,265</b>
Al inicio del periodo	10,950,515	895,251
Al final del periodo	<b>-\$ 5,123,320</b>	<b>\$ 10,950,516</b>

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTOS ESTADOS FINANCIEROS

  
 Ing. Enrique Ruiz Sánchez  
 Director General

  
 Lic. Francisco Antonio Villaescusa Nava  
 Director Administrativo

# CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE SONORA, O.P.D. (COPRESON)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (Pesos históricos)

---

### CONSTITUCIÓN Y OBJETO

La Entidad fue creada como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio con domicilio en Hermosillo, Sonora, de acuerdo al decreto de fecha de 19 de diciembre 2002 publicado en el número 50 del Boletín Oficial del Estado.

El COPRESON tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar la vinculación de la comunidad sonorenses y su gobierno para la realización y promoción de las actividades económicas de la Entidad.
- II. Velar por la permanencia de las políticas económicas requeridas para el desarrollo integral del Estado.
- III. Procurar que las empresas sonorenses generen anualmente un número de empleos permanentes igual o superior al incremento que afecte a la población económicamente activa durante el mismo período.
- IV. Proponer ante los niveles y las instancias apropiadas las políticas de planeación y promoción económicas que se consideren necesarias para el crecimiento integral y sostenido del Estado.
- V. Cuidar que el crecimiento económico genere una mejor calidad de vida en todos los estratos de la sociedad sonorenses, sin detrimento de sus entornos ecológicos, particularmente el recurso agua, evitando su contaminación y realizando un adecuado aprovechamiento del mismo.
- VI. Identificar y promover proyectos productivos para atraer la inversión nacional y extranjera hacia el Estado.
- VII. Promover la creación de infraestructura necesaria para el crecimiento económico.
- VIII. Promover las ventajas competitivas de las diferentes regiones de la Entidad.
- IX. Formalizar, con el consenso de los responsables de la política económica del Gobierno del Estado y la comunidad empresarial sonorenses, una estructura de análisis que permita la generación de planes de corto,

mediano y largo plazo, con visión nacional e internacional, para el mejoramiento de la estructura básica de la economía de la Entidad.

- X. Establecer una relación de coordinación y colaboración con las dependencias gubernamentales y las instituciones públicas o privadas relacionadas con la economía estatal.
- XI. Detectar, investigar, revisar y, en su caso, apoyar los proyectos que involucren el crecimiento económico del Estado.
- XII. Gestionar y apoyar el establecimiento en territorio sonorense de empresas locales, nacionales y extranjeras.
- XIII. Procurar coordinar el ejercicio de sus funciones con las políticas económicas de las entidades gubernamentales de la Federación asentadas en el Estado.
- XIV. Diseñar y proponer ante las instancias competentes las estrategias necesarias para optimizar la política estatal de desarrollo económico.
- XV. Promover una efectiva concertación entre los sectores educativo y productivo para obtener una mano de obra calificada y adecuada a la demanda de las empresas.
- XVI. Instrumentar y ejecutar las medidas conducentes para generar y difundir en Sonora una cultura empresarial de primer nivel.
- XVII. Estudiar y proponer ante las instancias gubernamentales competentes las medidas encaminadas al perfeccionamiento y simplificación de los ordenamientos legales relacionados con las actividades productivas y el comercio del Estado, procurando la generación de un marco jurídico que favorezca e impulse el crecimiento económico de Sonora.
- XVIII. Promover la participación del Estado en eventos nacionales e internacionales que permitan difundir las oportunidades de negocios de inversión que ofrece el Estado de Sonora.
- XIX. Las demás que le señalen esta ley y otras disposiciones.

La Administración de COPRESON se compone:

- Consejo Estatal
- Dirección General.

Integración del Consejo Estatal:

- Presidente Honorario, que será el Gobernador del Estado.
- Presidente Ejecutivo
- Vocales Gubernamentales
- Vocales del Sector Privado.
- Vocales por los Consejos Regionales.
- Vocales por el Sector Obrero.

El Consejo Estatal es la autoridad superior del Organismo.

El Director General del COPRESON tendrá las obligaciones y gozará de la representación y las facultades que expresamente le sean otorgadas en el acto de su designación, sin perjuicio de las modificaciones que en cualquier tiempo podrán decretarse sobre el particular. De igual modo se procederá cuando se designen subdirectores u otros funcionarios del COPRESON

## **NOTA 1 POLITICAS CONTABLES**

El Consejo para la Promoción Económica de Sonora sigue como políticas contables en la preparación de los Estados Financieros, las que se resumen a continuación:

### **Bases contables de preparación y presentación de los Estados Financieros.**

Los Estados Financieros adjuntos del CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE SONORA, se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Estatal:

- a. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
- b. Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Especificas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Publica (UCG) de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c. Las Normas de Información Financiera Emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- d. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico (NICSP).

### **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)**

El 31 de Diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y la disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación con efectiva el conjunto de las normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de la interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con bases acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos-contables siguientes:

Marco Conceptual

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Clasificador por Tipo de Gasto

Clasificador por Rubro de Ingresos

Catálogo de Cuentas de Contabilidad

Momentos Contables de los Egresos

Momentos Contables de los Ingresos

Manual de Contabilidad Gubernamental

- Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

a. Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012:

Para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental General (NIFGG), y una Norma de Información Financiera Gubernamental Especifica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Especificas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

NIFGG SP 01 (Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos)

NIFGG SP 02 (Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.)

NIFGG SP 03 (Estimación de cuentas incobrables)

NIFGG SP 04 (Re expresión)

NIFGG SP 05 (Obligaciones laborales)

NIFGG SP 06 (Arrendamiento financiero)

NIFGE SP 01 (Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS")

NACG 01 (Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental)

b. Las Normas Contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y el 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013 (Nota: en este caso debe tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento.)

c. Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de esta, las Normas de Información Financiera nacionales e Internacionales.

### Obligaciones Laborales

El Consejo para la Promoción Económica de Sonora sigue la política de cargar a los resultados las indemnizaciones en el año en que se pagan.

Los pagos al personal por retiro o indemnizaciones por despido se registran en la cuenta de resultados al momento en que se efectúan.

### Régimen Fiscal

La entidad no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, teniendo solo la obligación de retener y enterar el impuesto, así como exigir que la documentación reúna los requisitos fiscales. Tampoco es contribuyente del Impuesto al Valor Agregado.

### NOTA 2 EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES

Se integra por cuentas de cheques y cuentas de Inversión, como sigue:

Cuentas de Cheques e Inversiones	- \$5,313,390
Inversiones en bolsa de dinero	190,070
	<u>- \$5,123,320</u>

El saldo acreedor de \$5,313,390 en cuentas de cheques e inversiones se origina por varias disposiciones insufondos, que se efectuaron del 23 al 31 de Diciembre 2014, las que fueron regularizadas y cubiertas en Enero 2015, al hacer efectivo y recibir los subsidios del Gobierno del Estado.

### NOTA 3 CUENTAS POR COBRAR

El rubro Cuentas por Cobrar a corto plazo al 31 de Diciembre 2014 integrado por:

Subsidios del Gobierno del Estado	\$7,624,255
Subsidios del Gobierno del Estado ISSSTESON	2,629,495
	<u>\$10,253,750</u>

parte de los cuales se recibieron durante el primer bimestre del 2015, por parte de Tesorería General del Estado, restableciéndose el saldo deudor de bancos.

El rubro Otras Cuentas por Cobrar está integrada por los siguientes saldos:

Subsidio al Empleo	\$2,739
Deudores Diversos	5,214
	<u>\$7,954</u>

#### NOTA 4 DEPOSITOS EN GARANTIA

Está integrado por el depósito en garantía por arrendamiento de la oficina de COPRESON Hermosillo, Edificio Las Palmas. \$139,243

#### NOTA 5 INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

Las adquisiciones que se realizaron en el ejercicio 2014 fueron aprobadas por el Consejo Directivo de los cuales los inmuebles, maquinaria y equipo se encuentran valuados a su costo de adquisición y se integran de la siguiente forma:

Equipo de Cómputo	\$ 2,895,485
Mobiliario y equipo de Administración	3,565,845
Equipo de Transporte	3,185,746
Equipo Electrónico y Refrigeración	266,071
Equipo y Herramientas	821,388
Depreciación Acumulada de Equipo de Cómputo	-2,466
	<u>\$ 10,732,069</u>

#### NOTA 6 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo acreedor de esta cuenta por \$2,629,495 está integrado por cuotas adeudadas al ISSSTESON, por el ejercicio 2014, motivado por la falta de cobro del Subsidio del Gobierno del Estado de Sonora.

#### NOTA 7 IMPUESTOS POR PAGAR

El rubro de Impuestos por Pagar está integrado por los siguientes saldos:

I.S.P.T	\$ 64,379
ISR Retenciones por Arrendamiento	7,604
ISR Retenciones por Honorarios	55,175
	<u>\$127,158</u>

#### NOTA 8 DEFICIT 2014

El Consejo muestra en su Estado de Resultados del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 un déficit de \$1,843,699, derivado de la comparación de los Ingresos \$90,069,963 contra los Egresos \$91,913,662.

## NOTA 9 CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden al 31 Diciembre 2014 muestran el ejercicio de las actividades y operaciones presupuestales del año 2014, registrando los siguientes momentos contables:

Comprometido, devengado, ejercido y pagado.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros del CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN ECONOMICA DE SONORA, O.P.D. (COPRESON) con cifras al 31 de Diciembre de 2014.



Ing. Enrique Ruiz Sánchez  
Director General



Lic. Francisco Antonio Villaescusa Nava  
Director Administrativo